

quienbu de mil seys y sesenta años, Rey Rey. los señores  
y D. Alonso Diaz y D. Juan Cayula Alcalde  
ordinario por la May. D. Alonso Alde Perbal D. Pedro  
Galvan Fuentes D. Joseph Canobas de alcaide D. Juan Leon  
de Vega D. Diego Conde Justicay Regente de la Junta de  
Alcaldes para el Real y Conspaña los cosas tocantes al  
bien publico de esta villa, dijeron que en adelante  
a cumplir el auasto obligo de labor el Sr. Obispo de  
sigue el campo de May. 9.º de esta villa, de un  
de Alcaide acordaron mandar y mandaron se cumpla  
de Alcaide obligo de labor para este comun, para to-  
do el año proximo de seys. seys y uno y para ello  
sean sacados los sitios publicos de esta villa por este  
paratias que se hagan por parte de presente en  
ciencia, para hazerla presente en esta Junta, y lo fir-  
man de sus May. los señores de la villa

D. Alonso Diaz Perez y D. Juan Cayula  
D. Alonso de Alcaide

D. Fernando Galvan Fuentes

D. Joseph de Canobas  
Valerotto

Por M. de Rey Rey.

Joseph Solano

